



RESOLUCIÓN N°

0610

NEUQUEN 22 AGO 2013

VISTO:

El Expediente SEO N° 8237-C-98, Caratulado: CACERES, Antonio Raúl y Otra; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a la Constancia Provisoria obrante a fojas 1, otorgada a favor del señor Cáceres, Antonio Raúl D.N.I. N° 23.237.677 y señora Vargas, Lorena Paola D.N.I. N° 25.766.987 ocupantes del inmueble individualizado como **Lote 19 de la Manzana 3 B° Gran Neuquén Norte, sector Toma Norte** N.C. N°: 09-21-050-3155-0000, Superficie 200,00m², surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección de Catastro bajo N° E-2756-4228/00;

Que dicha constancia se encontraba sometida a varias condiciones de revocabilidad, entre ellas, la ocupación efectiva;

Que surge de las actuaciones la concurrencia en diferentes fechas de la señora Vargas, Lorena Paola D.N.I. N° 25.766.987, a los efectos de manifestar que se encuentra separada de quién fuera su concubino el señor Cáceres, Antonio Raúl, desconociendo su paradero y solicitando la regularización a su nombre;


Que se realizaron inspecciones en distintas fechas, constatándose que se encuentra ocupado por la recurrente y su padre;

Que se observa que la interesada ha dado cumplimiento a toda la documentación que establece la Ordenanza N° 2080 y sus Decretos reglamentarios;

Que en función de ello se realiza Edicto publicado en el diario de la zona La Mañana del Neuquén, en la que se cita y emplaza al señor Cáceres, a fin de que oponga defensa a sus derechos sobre el lote;

Que de las actuaciones no surge la presentación del arriba nombrado siendo necesario resolver la caducidad de los derechos de adjudicación de los beneficiarios que han optado por incumplir a las obligaciones relacionadas con la intransferibilidad del permiso de ocupación y/o su ocupación efectiva;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

POR ELLO:

Ing. RICARDO J. AMERIO
Coordinador General
Unidad de Gestión Urbana
Municipalidad de Neuquén


**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACION****RESUELVE:**

ARTICULO 1º: DECLARAR la caducidad de los derechos que pudieran corresponderle al ----- señor Cáceres, Antonio Raúl D.N.I N° 23.237.677, respecto del inmueble individualizado como **Lote 19 de la Manzana 3 Bº Gran Neuquén Norte Sector Toma Norte** N.C. N°: 09-21-050-3155-0000, Superficie 200,00m2, surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección de Catastro bajo N° E-2756-4228/00, por incumplimiento de las obligaciones asumidas de intransferibilidad y/o ocupación efectiva.-

ARTICULO 2º: REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

ES COPIA.-**FDO) BERMUDEZ.-**

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1940</u>
Fecha <u>30/08/2013</u>


Ing. RICARDO J. AMERIO
Coordinador General
Unidad de Gestión Urbana
Municipalidad de Neuquén